



## **ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL 2ª DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA EL VIERNES 09 DE ABRIL DE 2021**

---

El señor Zaldívar, don Andrés (Presidente), abre la sesión en nombre de Dios y de la Patria, siendo las 11:00 horas.

Además del señor Presidente, participan en la sesión virtual los Consejeros señores Mario Bertolino Rendic; José Antonio Gómez Urrutia; Enrique Marshall Rivera y Arturo Yrarrázaval Covarrubias.

También participa en la videoconferencia el Asesor don Christian Valenzuela Lorca.

Por último, concurre también a la sesión virtual el Secretario Ejecutivo del Consejo, el señor Ignacio Castillo Val.

### **ORDEN DEL DÍA**

A continuación, el señor Zaldívar, don Andrés (Presidente), le concede la palabra al señor Castillo, don Ignacio (Secretario Ejecutivo), para que dé lectura a la Cuenta de la sesión.

El Secretario Ejecutivo inicia con una breve lectura de la Cuenta, para luego avanzar con la Tabla, en el siguiente sentido:



## **1. Análisis de la Ley N° 21.324, publicada el día miércoles 7 de abril de 2021.**

El miércoles 7 de abril de 2021 se publicó, en el Diario Oficial, la Ley N° 21.324, que postergó las elecciones municipales, de gobernadores regionales y de convencionales constituyentes, por motivo del covid-19.

Sobre el particular, luego de analizar los alcances de la misma en relación con la normativa vigente de esta Entidad, en especial en lo que dice relación con la suspensión de campaña y las consecuencias de la misma respecto de quienes, habiendo declarado candidatura, se encuentren haciendo uso de un permiso sin goce de remuneración o de su feriado legal, el Consejo acordó, en forma unánime, que lo dispuesto en la reforma constitucional precitada resulta del todo compatible con la resolución del Consejo, por lo que corresponde a las corporaciones adoptar las medidas respectivas para dar aplicación a lo dispuesto por el legislador.

## **2. Oficio N° 184, de siete de abril de dos mil veintiuno, de la Abogada Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.**

El Consejo tomó conocimiento de la comunicación precitada, mediante la cual el Comité solicitó nuevas precisiones sobre la regulación de restricciones en periodos preelectorales.

Luego de oír al Secretario Ejecutivo y al Asesor Valenzuela, el señor Zaldívar, don Andrés (Presidente), le otorga la palabra a los Consejeros, quienes deciden, por unanimidad, lo siguiente:



Que la prohibición de contratación a que se refiere la Resolución N° 5, de 2020, en su capítulo VII, N° 10, respecto de las personas que declaren candidaturas a cargos de elección popular, no se ve modificada por la Ley N° 21.324, desde que si bien ella suspende el periodo de campaña, lo hace respecto de quienes ya han declarado una candidatura, condición que no se ve alterada por la referida suspensión.

Asimismo, y conforme se indica expresamente en la resolución precitada, la prohibición a que se refiere el párrafo anterior se extiende a los candidatos a alcaldes y gobernadores regionales que participaron en la elección primaria.

Además, según se desprende de los artículos 32 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, 2017, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.640, que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios, gobernadores regionales y alcaldes, la condición de haber declarado candidatura –para quien resulte ganador de la misma- se mantiene, sin solución de continuidad, entre la fecha de la elección primaria y la nominación para la elección definitiva.

Finalmente, precisar que las restricciones al arriendo de vehículos y consumo de combustible resultan aplicables a los comicios a efectuarse los días 15 y 16 de mayo, comprendiendo el período que va desde el 11 de enero hasta las 24 horas del 7 de abril de 2021, y luego, en el lapso que va desde el 29 de abril al 16 de mayo, ambas fechas incluidas.



### **3. Asuntos varios.**

A. El Secretario Ejecutivo y el Asesor Valenzuela informan al Consejo respecto de los avances en el cambio de las oficinas institucionales, al tercer piso del edificio del Ex Congreso Nacional.

B. El señor Zaldívar, don Andrés (Presidente), informa que la próxima sesión del Consejo, Sesión número 181<sup>a</sup> (Ordinaria), se realizará el próximo martes 13 de abril, a las 11:00 horas.

Así se acuerda, en forma unánime.

Por haberse cumplido con su objeto, siendo las 14:30 horas, el señor Zaldívar, don Andrés (Presidente), levanta la sesión.

**Ignacio Castillo Val**  
Secretario Ejecutivo